

Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN
23

Nº INF. TECNICO
22

TRAMITADA
24/02/2014

COD_AUTENTIF 0450114638
1092014220-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1984 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5897/2004 - 5493/2004 - 2521/2009**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales

24/02/2014

TRAMITADA


RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **23** / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **PX-8410**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **22** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A.** la cantidad de **1,05** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles


ANA TORO RODRÍGUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
2º DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
DIRECCIÓN DE VIALIDAD - XII REGIÓN

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2014

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
22	3755	19/02/2014	XII REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles COD_AUTENTIFIC. 1092014220-5697-2004 - 5493-2004 - 2521-2009-0450114638

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: INGENIERIA CIVIL VICENTE S.A.
 RUT EMPRESA: 93546000-K Nº: 221
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 2090137
 COMUNA: PROVIDENCIA CIUDAD:
 DOMICILIO: MARCHAN PEREIRA EMAIL: rsanmartin@icv.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PLANTA POWWERSCREEN WARRIOR 1800
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 32 Tara ▶ 20 PBT ▶ 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XII REGIÓN Destino ▶ XII REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ PTO NATALES Destino ▶ PUNTA ARENAS
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO NAVIMAG Destino ▶ BARRIO INDUSTRIAL
 RUTA A RECORRER: 9
 TOTAL DE K.M: 250 Fecha Aprox. Viaje: 24/02/2014

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 2.9 Total ▶ 3
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.7 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4.1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 15.52 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ PX-8410 SemiRemolque ▶ JL-7525 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3	11																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	24	12	23	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
Nº DE RUEDAS	2	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.280). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/02/2014 FECHA HASTA ▶ 26/02/2014

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Eric Rodríguez Olate
 Ingeniero Geomensor
 Jefe (S) Depto. de Proyectos
 Dirección de Vialidad XII Región

Firma Depto de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje